



Universidad Nacional de Salta

CONSEJO DE INVESTIGACIÓN

Avda. Bolivia 5150 – 4400 SALTA

REPUBLICA ARGENTINA

Tel: 387 - 4255405

**2026 - "A 50 años del Golpe de Estado de 1976:
Memoria, Verdad y Justicia"**

- "Año de la grandeza Argentina"

RESOLUCIÓN N° 145/2026-CCI

SALTA, 14 de octubre de 2026

VISTO:

La nota presentada por la Dra. Graciela Caruso solicitando la aceptación de una presentación de un Proyecto de Investigación sin la figura de Codirección o, en su defecto, autorización para la presentación de un docente de otra Universidad como codirector, y;

CONSIDERANDO:

Que fundamenta su solicitud argumentando que el Proyecto de Investigación que se presentará y para el que se solicita la excepción en uno de sus requisitos, está vinculado con una especie de valor local, *Solanum betaceum*, cuyos resultados se orientan a la evaluación de la diversidad con aplicaciones directas a medidas de conservación y mejora para la producción local;

Que, asimismo, señala: *"Cabe destacar que durante años fui directora de proyectos tipo A del CIUNSa y, en particular, en esta temática, he dirigido 2 tesis de grado, becarios CIUNSa y EVC. Actualmente y en la misma línea de investigación, dirijo una becaria doctoral y soy codirectora de una beca de iniciación de CONICET, participo en un proyecto PICT en cuyo marco codirijo una beca postdoctoral. De más está señalar que no tener la posibilidad de presentar este nuevo proyecto, se verá afectada la continuidad de la formación en investigación de estudiantes y profesionales de esta casa de estudios.*

Entiendo que la participación de investigadores en calidad de codirector es valiosa en contextos donde se requiere el aporte desde un campo disciplinar complementario al del director, situación que no aplica a la propuesta del proyecto a presentar."

Que por Res. N° 28/2026-CCI se aprobó el Plan de Investigación, Desarrollo e Innovación (I+D+i) de la Universidad Nacional de Salta, homologado por Res.CS. N° 277/2026 para su implementación como política de desarrollo del Sistema Científico Institucional;

Que por Res. N° 113/2026-CCI se aprobó el Reglamento para la Gestión de Proyectos de Investigación del Consejo de Investigación de la Universidad Nacional de Salta en el marco del Plan I+D+i 2026-2035, aplicable a partir de la Convocatoria 2026, en el que se fijan los lineamientos generales y específicos de la misma;

Que Secretaria Técnica del CIUNSa elabora un informe técnico de las solicitudes de excepción presentadas;

Que la Comisión de Control de Gestión y Evaluación de Proyectos, habiendo tomando



Universidad Nacional de Salta

CONSEJO DE INVESTIGACIÓN

Avda. Bolivia 5150 – 4400 SALTA

REPUBLICA ARGENTINA

Tel: 387 - 4255405

**2026 - "A 50 años del Golpe de Estado de 1976:
Memoria, Verdad y Justicia"**

- "Año de la grandeza Argentina"

RESOLUCIÓN N° 145/2026-CCI

vista de las actuaciones precedentes y considerando que en el apartado 8 del referido Plan de Investigación, Desarrollo e Innovación (I+D+i) "INSTRUMENTO Y FINANCIAMIENTO", se concibe la creación de un Grupo Responsable como una instancia colegiada de conducción académica y de gestión del proyecto. Este grupo responsable debe estar integrado exclusivamente por docentes de la Universidad;

Que por otra parte, considerar exceptuar la Codirección en las postulaciones a Proyectos de Investigación CIUNSa de la Convocatoria 2026, equivaldría a modificar indirectamente los lineamientos estratégicos establecidos en Res. CS N° 277/2026, facultad que excede por completo la órbita de este cuerpo colegiado. En consecuencia, esta Comisión en su Despacho N° 018/2026 de fecha 13 de octubre de 2026 aconseja no hacer lugar a los solicitado en cuanto a la presentación de un Proyecto de Investigación tipo A sin la figura de codirector o aceptar a un docente de otra universidad;

Que el Consejo de Investigación, en su Segunda Reunión Extraordinaria, aprobó lo aconsejado por la Comisión de Control de Gestión y Evaluación de Proyectos en su Despacho N° 018/2026;

Por ello;

EL CONSEJO DE INVESTIGACIÓN

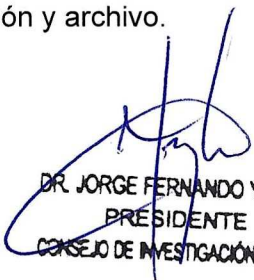
(en su Segunda Reunión Extraordinaria de fecha 14 de octubre de 2026)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- No hacer lugar a lo solicitado por la Dra. Graciela Caruso por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2º.- Notifíquese por Mesa de Entradas del CIUNSa a la interesada y a la Dirección de Gestión de Programas y Proyectos de este Consejo para su toma de razón y demás efectos. Cumplido, procédase a su publicación y archivo.


DR. FACUNDO D. FRANCISCO GONZÁLEZ
SECRETARIO TÉCNICO
CONSEJO DE INVESTIGACIÓN - UNSA


DR. JORGE FERNANDO YAZ
PRESIDENTE
CONSEJO DE INVESTIGACIÓN - UNSA